

Eliana Marcela Reyes Corredor

De: correspondencia.Boyaca
Enviado el: viernes, 17 de julio de 2026 1:42 p. m.
Para: auxiliarcontable2; correspondencia.Boyaca; Aura Yessenia Rincon Ortega; Eliana Marcela Reyes Corredor
CC: Jorge Andres Vega Lopez
Asunto: RE: Presupuesto ajustado por disminución de cupos Julio contrato 15006892025
Datos adjuntos: 202636000000135822.pdf; 20263600000013582200002.xlsx

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenas tardes.

De manera atenta informo que su solicitud fue radicada bajo el número **202636000000135822** para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



CORRESPONDENCIA REGIONAL BOYACÁ

Oficina de Correspondencia
Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano
ICBF Sede Regional Boyacá
KR 6 # 73 – 98 Barrio Palos Verdes
Teléfono: 608 7 473716 Ext. 800002
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlos totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlos, reproducirlos o utilizarlos. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also

warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Diana Rocio Diaz Vega <auxiliarcontable2@cid.org.co>

Enviado el: viernes, 17 de julio de 2026 01:12 p. m.

Para: correspondencia.Boyaca <correspondencia.Boya@icbf.gov.co>; Aura Yessenia Rincon Ortega <Aura.RinconO@icbf.gov.co>; Eliana Marcela Reyes Corredor <Eliana.Reyes@icbf.gov.co>

CC: coordinadorgeneralhs1 <coordinadorgeneralhs1@cid.org.co>; Yezid Fernando Culma Ortiz <contador@cid.org.co>; María Carolina Perdomo <direcciongeneral@cid.org.co>

Asunto: Presupuesto ajustado por disminución de cupos Julio contrato 15006892025

Bogotá, 17 de Julio de 2026

Señores
ICBF REGIONAL BOYACÁ
Atn. AURA YESSENIA RINCON ORTEGA
Profesional Universitario
Supervisor de contrato 15006892025

Cordial Saludo Dra Aura,

Por medio del presente, remitimos presupuesto ajustado de acuerdo a la disminución de cupos, sin embargo se presenta una diferencia de \$9.148.336 por los cargos adicionales.

Por lo anterior, solicitamos asistencia técnica con el fin de revisar esta diferencia y definir como se puede organizar en el presupuesto.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente.,

--



	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 15

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No 007 Contrato N° 15006892025	
Hora: 9:00 am	Fecha: 23 DE JULIO DE 2026.
Lugar:	ICBF REGIONAL BOYACA
Dependencia que Convoca:	Supervisor del contrato asignado por la Dirección Regional
Proceso:	Restablecimiento de Derechos /Protección
Objetivo:	Verificación, análisis y aprobación modificación de presupuesto de contrato de aporte 15006892025 por disminución de cupos.
<p>En la fecha y hora señalado, nos reunimos en Grupo de estudio y trabajo, previamente acordado y por la supervisora del Contrato de aporte referido en el encabezado de la presente acta, luego de haberse concertado previamente entre las partes, la hora y modo de realización de la reunión con la representante Legal Maria Carolina Perdomo Galindo y analista contable Diana Diaz Vega de la Corporación Infancia y Desarrollo y por parte del ICBF la supervisora Dra. Aura Yesenia Rincon Ortega y la Dra. Eliana Marcela Reyes Corredor, apoyo financiero. La convocatoria fue realizada según la siguiente información:</p> <p>Acto seguido se presentó la agenda así:</p> <p>Agenda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo, socialización del objetivo de la reunión 2. Revisión, análisis, discusión y aprobación de modificación del presupuesto del contrato 15006892025, por disminución de cupos. 3. Propositiones y varios <p>Desarrollo:</p> <p>El orden del día fue aprobado por unanimidad y se procede con el desarrollo de la agenda así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo y Presentación del objeto de la reunión. La Doctora Aura Yesenia Rincon Ortega hace la instalación de la reunión, da la bienvenida a los participantes agradece a todo el haber atendido la convocatoria. 2. Se hace lectura y presentación de la modificación del presupuesto por disminución de cupos, por parte del operador CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO para la ejecución del contrato de aporte N° 15006892025 cuyo objeto es: BRINDAR ATENCION A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TECNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF. <p>La propuesta contiene los siguientes elementos que describen la operación de la modalidad:</p> <p style="text-align: center;">INGRESOS</p>	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



**PROCESO
MEJORA E INNOVACION**

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 2 de 15

El valor del contrato inicial es de \$5.600.389.277 (Cinco mil seiscientos millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y siete pesos M/cte.) destinado a la atención de 292 cupos, 178 cupos en la modalidad de vulneración y 114 cupos en la modalidad de discapacidad.

Para el presente contrato, en el mes de Julio se presenta una disminución de cupos por valor de \$ 88.014.249 (Ochenta y ocho millones catorce mil doscientos cuarenta y nueve pesos M/cte.) destinado a la atención de 259 cupos. 155 cupos en la modalidad de vulneración y 104 cupos en la modalidad de discapacidad.

VIGENCIA	MODALIDAD	VALOR CUPO	CUPOS CONTRATADOS	MESES	TOTAL
2026	Vulneración	\$ 2.460.588	155	1	\$ 381.391.140
	Discapacidad	\$ 3.142.072,5	104	1	\$ 326.775.540
	Total		259		\$ 708.166.680

GASTOS

RUBRO 2101 BECA: El valor de la beca corresponde al reconocimiento económico por desarrollo del rol entregado a la madre o padre sustituto(a) y el valor presupuestado para este contrato es de \$181.510.485 (Ciento ochenta y un millones quinientos diez mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos M/cte) teniendo en cuenta lo relacionado en el por el manual operativo respecto a este rubro:

“Según lo establece el artículo 36 Ley 1607 de 2012, la BECA es un reconocimiento económico de hasta (1) SMLMV que se entrega a la madre o padre sustitutos como retribución a su labor solidaria. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 3444 del 2016, se entrega a las madres o padres sustitutos una beca correspondiente a cinco (05) días de SMLMV, si la madre o padre sustitutos, a pesar de tener habilitado su Hogar, no tuvo ubicación de niñas, niños o adolescentes durante el mes. Este recurso se entrega mes vencido, durante los primeros diez (10) días calendario del mes.”

Así mismo, teniendo en cuenta el promedio de cupos efectivamente atendidos en lo corrido del presente contrato, se decide para este clasificador una disminución por \$9.148.331 (Nueve millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos treinta y un pesos M/cte), por concepto de traslados del rubro de Transporte personal institucional a los rubros de honorarios y Servicio contable mediante aprobación del día 26 de mayo de 2026.

Quedando así un total de \$ 172.362.154 presupuestados para este clasificador.

RUBRO 2102 CUOTA DE SOSTENIMIENTO: La cuota de sostenimiento corresponde al valor entregado a la madre o padre sustituto(a) el cual debe estar destinado a: Alimentación NNA (5 tiempos de comida), elementos de aseo e higiene personal NNA, transporte urbano NNA y útiles escolares ocasionales NNA. El valor de la cuota de sostenimiento presupuestado para este contrato es de \$253.974.000 (Doscientos cincuenta y tres millones novecientos setenta y cuatro mil pesos M/cte.).

Así mismo, teniendo en cuenta el promedio de cupos efectivamente atendidos en lo corrido del presente contrato, se decide para este clasificador una disminución por \$7.734.975 (Siete millones setecientos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 3 de 15

treinta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos M/cte), por concepto de valor correspondiente a la dotación básica la cual se había proyectado durante los 7 meses.

Quedando así un total de \$ 246.239.025 presupuestados para este clasificador.

RUBRO 2201 DOTACION ESCOLAR: El valor de la dotación escolar corresponde a los elementos que se entrega al NNA por ingreso al sistema educativo y reposición por necesidad. El valor presupuestado para este contrato es de \$5.789.729 (Cinco millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos veintinueve pesos M/cte.) Esta dotación incluye los insumos y materiales requeridos para el desarrollo de las actividades académica, y así garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Concepto	Descripción	valor	% estimado
Lista escolar	Útiles requeridos por grado según lista oficial	\$ 2.315.892	40%
Uniforme escolar	Uniforme completo (prendas según institución)	\$ 2.315.892	40%
Dotacion por estimulacion	Material de estimulacion	\$ 1.157.946	20%
TOTAL		\$ 5.789.729	

RUBRO 2202 DOTACION PERSONAL: El valor de la dotación personal corresponde a los elementos que se entrega al NNA al momento de su ubicación en un hogar sustituto, por reposición o necesidad. El valor presupuestado para este contrato es de \$52.107.561 (Cincuenta y dos millones ciento siete mil quinientos sesenta y un pesos M/cte.)

Concepto	Descripción	valor	% estimado
Dotacion Inicial	Ingreso beneficiario	\$ 15.632.269	30%
Dotacion por reposicion	Dotacion	\$ 36.475.293	70%
TOTAL		\$ 52.107.561	

RUBRO 2204 GASTOS DE EMERGENCIA: El valor presupuestado por este rubro de acuerdo a la disminución de cupos es \$35.996.905 (Treinta y cinco millones novecientos noventa y seis mil novecientos cinco pesos M/cte.) De acuerdo con lo señalado en el numeral 3.3.2 del manual operativo "Responsabilidades del Centro Zonal, del Operador y de la Entidad Territorial", el cual corresponde a Atender las solicitudes elevadas por madres o padres sustitutos para cubrir los gastos de emergencia de las niñas, los niños y los adolescentes ubicados en la modalidad cuando se requiera y las veces que sea necesario.

TALENTO HUMANO

El talento humano establecido en el Manual Operativo de Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto versión 2, que define en su sección 4.2 Talento Humano la necesidad de personal calificado en atención integral

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 4 de 15

a la primera infancia para garantizar el desarrollo psicosocial, educativo y nutricional de niños y niñas de 0 a 6 años en hogares sustitutos.

CARGO
Coordinador
Psicólogo(a)
Trabajador(a) Social
Nutricionista
Gestor(a) Caso
Profesional de Area
Auxiliar Administrativo

RUBRO 3102 SALARIOS: El valor presupuestado en este rubro para el mes de julio es de \$6.018.573 está destinado al salario y auxilio de transporte de 3 auxiliares administrativos cada uno con un salario básico de \$2.006.191.

SALARIO BÁSICO	CANT. AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	MESES	TOTAL
\$ 2.006.191	3	1	\$ 6.018.573

RUBRO 3103 AUXILIO DE TRANSPORTE: El valor de \$747.285 presupuestado para el mes de julio en este rubro corresponde al valor del auxilio de transporte para el año 2026 \$249.095 para tres auxiliares administrativos.

AUXILIO DE TRANSPORTE	CANT. AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	MESES	TOTAL
\$ 249.095	3	1	\$ 747.285

RUBRO 3105 CESANTIAS: El valor de este rubro \$563.596 presenta corresponde a la provisión de cesantías que determina la ley se debe pagar al trabajador en el momento de la liquidación o consignar al fondo de cesantías según corresponda al terminar el periodo laborado. Esta provisión corresponde al 8.33% del salario básico + el auxilio de transporte, para 3 auxiliares administrativos durante el mes de Julio.

SALARIO BÁSICO + AUXILIO DE TRANSPORTE	CESANTIAS (8,33% DEL SALARIO MAS AUXILIO DE TRANSPORTE)	CANT. AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	MESES	TOTAL
\$ 2.255.286	\$ 187.865	3	1	\$ 563.596

RUBRO 3106 VACACIONES: El valor de este rubro \$250.974 corresponde a la provisión de vacaciones que determina la ley se debe otorgar al trabajador 15 días hábiles por cada año trabajado en caso de que el trabajador no cumpla el año el valor provisionado debe ser pagado al trabajador en su liquidación. Esta

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 5 de 15

provisión corresponde al 4.17% del salario para 3 auxiliares administrativos durante el mes de julio.

SALARIO BÁSICO	VACACIONES (4,17% DEL SALARIO)	CANT. AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	MESES	TOTAL
\$ 2.006.191	\$ 83.658	3	1	\$ 250.974

RUBRO 3107 PRIMA DE SERVICIOS: El valor de este rubro \$563.596 corresponde a la provisión de la prima de servicios que determina la ley se debe pagar al trabajador dos veces al año el primer semestre a más tardar el 30 de junio y el segundo semestre a más tardar el 20 de diciembre en caso de que el trabajador se retire antes de llegar a uno de estos plazos el valor provisionado debe ser pagado al trabajador en su liquidación. Esta provisión corresponde al 8.33% del salario + el auxilio de transporte para 3 auxiliares administrativos durante el mes de Julio.

SALARIO BÁSICO + AUXILIO DE TRANSPORTE	PRIMA (8,33% DEL SALARIO MAS AUXILIO DE TRANSPORTE)	CANT. AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	MESES	TOTAL
\$ 2.255.286	\$ 187.865	3	1	\$ 563.596

RUBRO 3108 INTERESES / CESANTIAS: Este rubro por valor de \$67.659 corresponde a la provisión de los intereses de cesantías que determina la ley se debe pagar al trabajador a más tardar el 14 de febrero del siguiente año en caso de que el trabajador finalice contrato antes de llegar a este plazo el valor provisionado debe ser pagado al trabajador en su liquidación. Esta provisión corresponde al 1% del salario + el auxilio de transporte de 3 auxiliares administrativos durante el mes de julio.

SALARIO BÁSICO + AUXILIO DE TRANSPORTE	INTERESES CESANTIAS (1% DEL SALARIO MAS AUXILIO DE TRANSPORTE)	CANT. AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	MESES	TOTAL
\$ 2.255.286	\$ 22.553	3	1	\$ 67.659

RUBRO 3109 APORTES PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN): El valor de este rubro \$541.672 corresponde al pago de aportes parafiscales. Este valor corresponde al 2% SENA, 3% ICBF Y 4% de Caja de Compensación del salario básico de 3 auxiliares administrativos durante el mes de Julio.

SALARIO BÁSICO	APORTES PARAFISCALES (9% DEL SALARIO)	CANT. AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	MESES	TOTAL
\$ 2.006.191	\$ 180.557	3	1	\$ 541.672

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 6 de 15

RUBRO 3110 APORTES SALUD, PENSIÓN Y ARL: El valor de este rubro \$1.296.639 corresponde al pago de seguridad social del trabajador que es responsabilidad al empleador. Este valor corresponde al 12% Fondo de Pensión, 8.5% Salud Y 2.436% de ARL para 3 auxiliares administrativos durante el mes de Julio.

SALARIO BÁSICO	SEGURIDAD SOCIAL (8,5% DE SALUD + 12% DE PENSION + 2,436% DE ARL)	CANT. AUXILIARES ADMINISTRATIVO S	MESES	TOTAL
\$ 2.006.191	\$ 432.213	3	1	\$ 1.296.639

RUBRO 3111 HONORARIOS: Para este rubro se presupuestó un valor de \$126.104.000 teniendo en cuenta los roles establecidos por el manual operativo y así mismo la necesidad de Talento Humano adicional para llevar a cabo las acciones del contrato.

Es importante resaltar que para la ejecución del mes de julio se establecen dos cargos adicionales, teniendo en cuenta el siguiente apartado del manual operativo *“Se podrá contratar con cargo al contrato de aporte, el talento humano adicional que sea estrictamente necesario para la prestación del servicio, previa aprobación del supervisor y cuando se haya dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos exigidos para el desarrollo de la modalidad. Para lo anterior, el operador deberá presentar junto con el presupuesto, un documento con la justificación de cada cargo adicional y las actividades a desarrollar.*

Así mismo, dicho personal debe cumplir con los requisitos establecidos para el talento humano en este manual”.

Perfiles adicionales

Coordinador de Modalidad

Teniendo en cuenta el fortalecimiento operativo y administrativo requerido para la adecuada ejecución de la modalidad Hogar Sustituto operada por la Corporación Infancia y Desarrollo en los Centros Zonales de Tunja, Sogamoso, Monquirá y Chiquinquirá, se considera necesario fortalecer el componente administrativo y técnico mediante la vinculación de un perfil adicional de Coordinador de Modalidad transversal a todos los centros zonales.

El crecimiento en la operación de la modalidad y el aumento de los requerimientos administrativos, contractuales, financieros y logísticos han generado una mayor demanda en los procesos de articulación, seguimiento y control de las actividades desarrolladas en los diferentes centros zonales.

Actualmente, la gestión administrativa implica un volumen considerable de actividades relacionadas con supervisión operativa, seguimiento contractual, control documental, articulación interinstitucional, respuesta a requerimientos, apoyo a equipos interdisciplinarios y coordinación de procesos administrativos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la modalidad.

En consecuencia, se hace necesario fortalecer el equipo administrativo existente con un perfil que permita optimizar los procesos de coordinación y seguimiento, garantizando:

- Mayor capacidad de supervisión y control administrativo de la modalidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 7 de 15

- Seguimiento oportuno a requerimientos institucionales y contractuales.
- Articulación eficiente entre los diferentes centros zonales y equipos de trabajo.
- Organización y control de procesos administrativos y documentales.
- Mejoramiento en los tiempos de respuesta frente a solicitudes internas y externas.
- Fortalecimiento del acompañamiento operativo y logístico de la modalidad.
- Optimización de procesos de planeación, seguimiento y ejecución administrativa.
- Mejoramiento en los tiempos de entregas de informe técnico administrativo
- Mejoramiento en los tiempos de entrega de obligaciones contractuales

En este sentido, se propone la asignación de un perfil adicional de Coordinador de Modalidad que permita fortalecer la gestión operativa de la modalidad Hogar Sustituto y responder de manera eficiente a las necesidades administrativas derivadas de su ejecución territorial.

Formación académica: Es un profesional graduado, con título otorgado por una institución universitaria legalmente reconocida en Colombia por la Autoridad competente para ello. Debe contar mínimo con dos (2) años de experiencia profesional certificada en la implementación o desarrollo de programas, proyectos o servicios de protección integral. Es el profesional encargado de liderar acciones que cualifican el proceso de atención en el desarrollo de la modalidad.

Experiencia: Experiencia mínima en coordinación administrativa o social, manejo operativo, supervisión de procesos, gestión documental y articulación institucional, preferiblemente en programas sociales o modalidades de atención del ICBF.

Tipo de contratación: Orden de prestación de servicios

Valor de rubro mensual: 5.800.000

Competencias requeridas:

- Liderazgo y capacidad de coordinación.
- Planeación y seguimiento operativo.
- Gestión administrativa y documental.
- Manejo de herramientas ofimáticas.
- Capacidad de articulación interinstitucional.
- Organización y control de procesos.
- Trabajo en equipo y manejo de personal.

La vinculación de este perfil permitirá fortalecer los procesos Técnicos y administrativos y operativos de la modalidad, garantizando una mejor articulación territorial, mayor eficiencia en la gestión institucional y una adecuada respuesta a las necesidades derivadas de la operación de Hogar Sustituto en los diferentes centros zonales.

Estadística de aumento de carga:

Durante el último año se ha evidenciado un incremento considerable en la carga operativa y administrativa asociada a la modalidad, reflejada en el aumento de procesos de seguimiento, articulación y control territorial.

Frente al año anterior, se identifican las siguientes variaciones:

- Incremento del 45% en requerimientos administrativos y operativos generados desde los cuatro centros

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 8 de 15

zonales.

- Aumento del 38% en procesos de seguimiento contractual y revisión documental.
- Incremento del 42% en solicitudes de articulación interinstitucional
- Aumento aproximado del 35% en actividades de supervisión y seguimiento a equipos interdisciplinarios y hogares sustitutos.
- Incremento del 40% en consolidación de reportes operativos y seguimiento de cumplimiento de metas contractuales.
- Aumento aproximado de 35% en cargues de soportes de obligaciones contractuales

Profesional SIM

La operación de la modalidad requiere la administración permanente de un alto volumen de información relacionada con el ingreso, permanencia, traslado y egreso de los niños, niñas, adolescentes y mayores de edad con discapacidad beneficiarios del servicio, información que debe ser registrada de manera oportuna y con altos estándares de calidad en el Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF y en las diferentes plataformas institucionales definidas para la ejecución del contrato.

- Registrar la confirmación de los ingresos y egresos de cada beneficiario en el Sistema de Información
- Misional- SIM del ICBF o cualquier otro sistema de Registro que habilite el ICBF, cuando hayan sido remitidos por la Autoridad Administrativa Competente.
- Recibir, clasificar, registrar y archivar documentos digitales.
- Implementar acciones para proteger, preservar y administrar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información, así como la seguridad digital y la gestión de la continuidad de la operación
- Diligenciar, actualizar y verificar bases de datos o plataformas institucionales como Google Drive, entre otros.
- Realizar actualización permanente de la información que corresponde a la disponibilidad de cupos en las unidades de servicio que administra la entidad.
- Establecer los medios informáticos para llevar el control de la información de todas las niñas, los niños y los adolescentes ubicados en la modalidad, en cuanto a cada caso en particular, en tanto se requiere el
- proceso de atención responda a sus
- Crear y realizar seguimiento a herramientas de información que faciliten la consolidación y manejo de la información
- Generar bases de datos de los beneficiarios de los beneficiarios que deben recibir bono de cumpleaños,
- dotación por estimulación, dotación por reposición, dotación básica y escolar.
- Informar cualquier novedad administrativa que afecte el desarrollo del contrato.
- Apoyar a otras áreas de la entidad en actividades que requieran soporte, en cuanto a herramienta de monitoreo Looker

Formación académica: Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica y a fines

Experiencia: Profesional mínima de dos (2) años de experiencia en Gestión de datos

Tipo de contratación: Orden de prestación de servicios.

Valor del rubro mensual: \$4.000.000.

Auxiliar Primera Infancia

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 9 de 15

De conformidad con las competencias asignadas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por el Decreto 1090 de 2015 y el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006, art. 33), se requiere un Técnico en Primera Infancia para los municipios de Chiquinquirá, Sogamoso, Moniquirá y Tunja, bajo el contrato de aporte No. 15006892025 con el fin de fortalecer el proceso de atención en la modalidad de Hogar Sustituto. Esta solicitud se fundamenta en el perfil normativo de talento humano establecido en el Manual Operativo de Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto versión 2, que define en su sección 4.2 Talento Humano la necesidad de personal calificado en atención integral a la primera infancia para garantizar el desarrollo psicosocial, educativo y nutricional de niños y niñas de 0 a 6 años en hogares sustitutos.

El perfil del Técnico en Primera Infancia, regulado por la Resolución 1411 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional art. 9 y los Lineamientos Técnicos para la Atención Integral a la Primera Infancia (ICBF, LM5 v3), exige competencias en desarrollo infantil, estrategias pedagógicas lúdicas, protección de derechos y entornos seguros, alineadas con el Decreto 4875 de 2011 y la Ley 1804 de 2016. En el contexto del proceso de atención en Hogar Sustituto, el Manual Operativo versión 2 (capítulo 5.3, Atención Especializada) establece explícitamente la intervención de este perfil para:

Monitoreo del desarrollo integral, acompañamiento a cuidadores sustitutos en prácticas socioculturales y evaluación de interacciones socioemocionales, previniendo riesgos en niños separados de sus familias biológicas desde un enfoque pedagógico.

El Manual Operativo de acogimiento familiar hogar sustituto (Sección 4.2) establece que este perfil es esencial para ejecutar:

- Planes individualizados de estimulación temprana, evaluando mensualmente el progreso en áreas cognitivas, motoras y socioemocionales mediante herramientas como la Ruta Integral de Atenciones (RIA).
- Realiza capacitaciones continuas a cuidadores en higiene, nutrición y manejo de conductas, previniendo desatenciones y alineado con el interés superior del niño (art. 9, Ley 1098/2006).
- Apoyar a el equipo interdisciplinario para espacios de fortalecimiento técnicos y especializados a niños y niñas 0 a 6 años y/o cuidadores.

El personal contratado por prestación de servicios es el siguiente:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PROCESO
MEJORA E INNOVACION

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 10 de 15

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRE	ROL	PERFIL DE FORMACION	HONORARIOS	MESES	TOTAL
BOYACA	Chiquinquirá, Saboyá	33377350	Anyl Viviana Cadena Burgos	Coordinador Modalidad	Especialista En Educación E Intervención Para La	\$ 5.800.000	1	\$ 5.800.000
BOYACA	Sogamoso	1049642530	Karen Lorena Ruiz Fernandez	Coordinador Modalidad	Especialista En Educación E Intervención Para La	\$ 5.336.000	1	\$ 5.336.000
BOYACA	Transversal a todos municipios	1049627036	Edwin Jeovanny Cuervo Caro	Coordinador Modalidad	Economista	\$ 5.800.000	1	\$ 5.800.000
BOYACA	Tunja -Moniquira	33701617	Blana Lisbeth Zambrano Garcia	Coordinador Modalidad	Especialista En Desarrollo Integral De La Infancia Y La	\$ 5.800.000	1	\$ 5.800.000
TOTAL COORDINADORES								\$ 22.736.000
BOYACA	Chiquinquirá, Saboyá	1049649767	Blana Camila Rincon Rodriguez	Gestor De Caso	Trabajadora Social	\$ 3.360.000	1	\$ 3.360.000
BOYACA	Tunja -Moniquira	1049631647	Lina Catherine Cely González	Gestor De Caso	Trabajadora Social - Especialista En Educación E Intervención Para La Primera Infancia	\$ 4.000.000	1	\$ 4.000.000
BOYACA	Chiquinquirá, Saboyá	1049611907	YUDY ANGELICA ROJAS CARO	Gestor De Caso	Trabajadora Social	\$ 4.000.000	1	\$ 4.000.000
BOYACA	Chiquinquirá, Saboyá	1049655740	Nathalia Andrea Cano Genena	Gestor De Caso	Especialista En Pedagogía De Los Derechos Humanos	\$ 4.000.000	1	\$ 4.000.000
BOYACA	Tunja -Moniquira	1053339898	Vivian Luceidy Bonilla Castro	Gestor De Caso	Psicóloga	\$ 4.000.000	1	\$ 4.000.000
BOYACA	Sogamoso	1057598848	Dora Yaní Arguello Montañez	Gestor De Caso	Trabajadora Social	\$ 4.000.000	1	\$ 4.000.000
TOTAL GESTORES DE CASO								\$ 23.360.000
BOYACA	Chiquinquirá, Saboyá	1053325748	Yenny Dayana Medina Duque	Nutricionista	Nutricionista Dietista- Especialista En Desarrollo Integral De La Infancia Y La	\$ 4.300.000	1	\$ 4.300.000
BOYACA	Tunja -Moniquira	1007454325	JADY STEFANY RONDEROS CARVAJAL	Nutricionista	Nutricionista Dietista	\$ 4.300.000	1	\$ 4.300.000
BOYACA	Sogamoso	1007469614	Angie Mileydi Vega Padilla	Nutricionista	Nutricionista Dietista	\$ 3.956.000	1	\$ 3.956.000
TOTAL NUTRICIONISTAS								\$ 12.556.000
BOYACA	Sogamoso	1049613302	Erika Alejandra Rodríguez Espitia	Profesional De Área	Psicóloga	\$ 3.600.000	1	\$ 3.600.000
BOYACA	Chiquinquirá, Saboyá	1053335779	Leidy Lorena Sierra Ruiz	Profesional De Área	Pregado Psicólogo	\$ 3.600.000	1	\$ 3.600.000
BOYACA	Chiquinquirá, Saboyá	1053330824	Gina Paola Ortega Mora	Profesional De Área	Docente en pedagogía infantil y especialista en infancia y	\$ 3.600.000	1	\$ 3.600.000
BOYACA	Tunja -Moniquira	1055333610	Paula Daniela Suarez Chifuentes	Profesional De Área	Psicóloga y especialista en seguridad y salud en	\$ 3.600.000	1	\$ 3.600.000
TOTAL PROFESIONALES DE AREA								\$ 14.400.000
BOYACA	Tunja	1049642000	María Fernanda Forero Rojas	Profesional SIM	Ingeniera Electronica	\$ 4.000.000	1	\$ 4.000.000
TOTAL PROFESIONAL SIM								\$ 4.000.000
BOYACA	Tunja -Moniquira	1049630312	Adriana Patricia Cuevas Corredor	Psicólogo	Psicologa	\$ 3.276.000	1	\$ 3.276.000
BOYACA	Chiquinquirá, Saboyá	23500407	Claudia Azucena Rodríguez Ibaque	Psicólogo	Psicóloga Especialista En Derecho De Familia	\$ 3.900.000	1	\$ 3.900.000
BOYACA	Sogamoso	1049625417	Diana Carolina Higuera Pérez	Psicólogo	Psicólogo	\$ 3.900.000	1	\$ 3.900.000
		40038426	RA YANNET GUERRERO SANCHEZ	Psicólogo	Psicologo	\$ 3.900.000	1	\$ 3.900.000
BOYACA	Tunja -Moniquira	1049616084	JEIMY NATHALY BAUTISTA CHAPARRO	Psicólogo	Psicologo	\$ 3.900.000	1	\$ 3.900.000
BOYACA	Chiquinquirá, Saboyá	1049645151	KAREN GISELA SARMIENTO ROJAS	Psicólogo	PREGRADO EN PSICOLOGIA Y MAGISTER EN DERECHOS HUMANOS	\$ 3.900.000	1	\$ 3.900.000
TOTAL PSICOLOGO								\$ 22.776.000
BOYACA	Chiquinquirá, Saboyá	1049657341	Anghela María Arias Diaz	Trabajador Social	Trabajadora Social	\$ 3.900.000	1	\$ 3.900.000
BOYACA	Sogamoso	1049655851	Kimberly Karoline Gamez Acuña	Trabajador Social	Trabajadora Social Especialista En Educación E Intervención Para La Primera Infancia	\$ 3.900.000	1	\$ 3.900.000
	Tunja -Moniquira	1049647138	DAVID FELIPE VARGAS ALVAREZ	Trabajador Social	Trabajador Social	\$ 3.900.000	1	\$ 3.900.000
BOYACA	Tunja -Moniquira	1049636347	Yessica Alejandra Cely Piña	Trabajador Social	Trabajadora Social	\$ 3.276.000	1	\$ 3.276.000
BOYACA	Tunja -Moniquira	1049640802	Magaly Del Carmen Cely Carriño	Trabajador Social	Trabajadora Social	\$ 3.900.000	1	\$ 3.900.000
BOYACA	Chiquinquirá, Saboyá	1049656572	Yesica Tatiana Cuchivaguen Rodriguez	Trabajador Social	Trabajadora Social	\$ 3.900.000	1	\$ 3.900.000
TOTAL TRABAJADOR SOCIAL								\$ 22.776.000
BOYACA	Transversal a todos los municipios	46677318	MARIELA SANCHEZ BELTRAN	AUXILIAR DE PRIMERA INFANCIA	TECNICO EN PRIMERA INFA	\$ 3.500.000	1	\$ 3.500.000
TOTAL AUXILIAR PRIMERA INFANCIA								\$ 3.500.000
TOTAL HONORARIOS								\$ 126.104.000

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

RUBRO 3112 DOTACION TRABAJADORES: Para el mes de Julio este rubro se presupuestó un valor de \$150.000 para la entrega de dotación a 3 auxiliares administrativos vinculados bajo contrato laboral, para los cuales la ley exige se entregue una dotación que consta de zapatos y ropa de trabajo y debe ser entregada cada cuatro meses a los empleados que lleven más de tres meses de antigüedad.

DOTACION	CANT. AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	MESES	TOTAL
\$ 50.000	3	1	\$ 150.000

RUBRO 3113 IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: En este rubro se presupuestó un valor de \$7.461.869 para la contratación de dos personas encargadas de velar por la seguridad de las instalaciones y personal que hacen parte del contrato. con las siguientes condiciones:

ROL	HONORARIOS	MESES	TOTAL
Profesional de SST	\$ 4.400.000	1	4.400.000
Apoyo SST	\$ 3.001.869	1	3.001.869
TOTAL HONORARIOS			7.401.869

GASTOS ADMINISTRATIVOS

RUBRO 3203 RECREACION: Para este rubro se estableció un valor de \$9.300.000 (Nueve millones trescientos mil pesos M/cte.) para actividades de los beneficiarios de los centros zonales a desarrollarse.

RUBRO 3204 SERVICIOS PUBLICOS: Para este rubro se estableció un valor de \$300.000, para el pago de energía eléctrica, servicio de acueducto y alcantarillado, servicio de gas y servicio de internet para la sede. Este valor se calcula teniendo en cuenta que en los contratos anteriores en algunos meses los servicios públicos costaban alrededor de \$300.000 pesos mensuales.

RUBRO 3205 UTILIZACION DE INSTALACIONES EN AMBIENTES SANOS Y ADECUADOS: Para este rubro se estableció un presupuesto de \$3.623.400, de acuerdo al valor comercial del inmueble:

VALOR COMERCIAL 2026	1% DEL VALOR COMERCIAL	MESES	TOTAL
\$ 362.340.000	\$ 3.623.400	1	\$ 3.623.400

RUBRO 3206 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DOTACION INSTITUCIONAL: Para este rubro se estableció un presupuesto de \$500.000 para el mantenimiento y reparación de la dotación que si bien pertenece a LA CID está destinado al uso exclusivo de las actividades el contrato y teniendo en cuenta lo

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 12 de 15

descrito en el instructivo del formato financiero: “*Gasto que cubre el mantenimiento o reparación de los elementos de dotación institucional que aporta el contratista para el desarrollo de la atención. (La dotación institucional debe aportarla el operador y no puede cargarse a ningún clasificador del costo establecido para las modalidades de atención). No se reconoce el alquiler de la dotación institucional con los recursos del contrato de aporte (La dotación institucional debe aportarla el operador y no puede cargarse a ningún clasificador del costo establecido para las modalidades de atención)*”.

RUBRO 3207 PAPELERIA: Para este rubro se estableció un presupuesto de \$900.000 que corresponde a la adquisición de: Resmas de papel, AZ, arriendo impresora, tóner de impresora, carpetas para archivo, cajas de archivo, ganchos legajadores, lapiceros, lápices, borradores, tajalápiz, pegante en barra y demás materiales que permitan llevar a cabo las acciones administrativas y operativas del contrato y así mismo la correcta custodia de los documentos que sustenten la ejecución del contrato.

RUBRO 3208 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INSTALACIONES LOCATIVAS: Para este rubro se estableció un presupuesto de \$2.200.000 recurso con el que se contempla mantener de manera idónea las instalaciones de LA CID establecidas para la prestación de los servicios de la modalidad de Hogares Sustitutos.

RUBRO 3209 ASEO: Para este rubro se presupuestó un valor de \$800.000 teniendo en cuenta un el cual corresponde la contratación de una persona para realizar labores de aseo en la sede dos días a la semana y la compra de los implementos de aseo.

RUBRO 3210 TRANSPORTE PERSONAL INSTITUCIÓN PARA VISITAS DOMICILIARIAS A LOS HOGARES Y/O TRASLADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: Para este valor se estableció un valor de \$6.000.000, este valor será destinado al apoyo de movilización a los profesionales para que puedan llevar a cabo las respectivas actividades de su rol, dependiendo la demanda de acciones de cada rol.

RUBRO 3211 GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (4 POR MIL): Para este rubro se establece un valor de \$3.200.000 este valor se determinó teniendo en cuenta el 4x1000 del total del contrato, que equivale a los pagos que se realizarán.

RUBRO 3212 GASTOS BANCARIOS: Para este rubro se determinó un presupuesto de \$1.000.000 teniendo en cuenta que en el contrato existen cobros altos por los movimientos que se manejan de los rubros del contrato.

RUBRO 3213 SERVICIO DE CONTABILIDAD: Para este rubro se presupuestó un valor de \$16.307.071 teniendo en cuenta 4 personas contratadas, contador Yezid Fernando Culma Ortiz, analista contable Diana Rocío Díaz Vega, Auxiliar contable Jorge Andres Soler Bohorquez y auxiliar de compras Natali Valentina Corredor. La presente ampliación garantiza la continuidad del proyecto al mantener el mismo equipo profesional técnico y operativo del contrato principal. En el presente presupuesto se indexa los valores vigentes para dichos cargos e incorpora, como novedad operativa, la inclusión de un Auxiliar Contable para la ciudad de Tunja.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CARGO	VALOR MENSUAL	CANTIDAD	MESES	TOTAL
CONTADOR	\$ 4.545.000	1	1	\$ 4.545.000
AUXILIAR CONTABLE	\$ 3.695.315	1	1	\$ 3.695.315
ANALISTA CONTABLE	\$ 4.284.756	1	1	\$ 4.284.756
AUXILIAR DE COMPRAS	\$ 3.782.000	1	1	\$ 3.782.000
TOTAL		4	2	\$ 16.307.071

A continuación, se relaciona la justificación de cada uno de los cargos:

1. CONTADOR

Se requiere un Contador Público con el fin de garantizar la correcta aplicación de principios contables, la validación de la información financiera y el cumplimiento de obligaciones tributarias y normativas asociadas al proyecto. Las actividades para este cargo son:

- Certificar estados financieros e informes contables requeridos por la supervisión.
- Validar el registro contable realizado por el Analista Contable.
- Garantizar el cumplimiento de obligaciones fiscales y parafiscales.
- Elaboración de informes financieros

2. ANALISTA CONTABLE

Con el fin de garantizar el adecuado registro, análisis y control de la información financiera del contrato, las actividades para este cargo son:

- Realizar el registro oportuno y detallado de las operaciones contables derivadas de la ejecución contractual.
- Efectuar conciliaciones bancarias y control de cuentas por pagar y por cobrar.
- Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal
- Garantizar trazabilidad documental y soporte contable para el seguimiento financiero.

3.AUXILIAR DE COMPRAS

Auxiliar de Compras es el encargado de los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución del proyecto, asegurando oportunidad, transparencia y cumplimiento de los procedimientos establecidos. Las actividades para este cargo son:

- Solicitar cotizaciones conforme a los lineamientos del Manual Operativo.
- Elaboración de órdenes de compra y seguimiento a proveedores.
- Verificar cumplimiento de requisitos documentales de los proveedores.
- Controlar tiempos de entrega y recepción de bienes y servicios.
- Organizar y custodiar los soportes documentales del proceso de compras.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 14 de 15

2. AUXILIAR CONTABLE

Con el fin de garantizar el adecuado registro, análisis y control de la información financiera del contrato, las actividades para este cargo son:

- Oportunidad y calidad en la revisión de informes financieros.
- Seguimiento adecuado a la ejecución presupuestal de la modalidad
- Consolidación y validación de soportes contables
- Cumplimiento de cronogramas de entrega y requerimientos institucionales
- Disminución de riesgos asociados a inconsistencias contables y financieras
- Mayor capacidad de acompañamiento administrativo a los centros zonales
- Cumplimiento en los tiempos de entrega de obligaciones financieras.

RUBRO 3214 OTROS (LO QUE SE REQUIERA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA MODALIDAD):

Para este rubro se presupuestó un valor de \$100.000 teniendo en cuenta los contratos anteriores en los cuales se ha recurrido a este rubro para:

- Transporte de alimento de alto valor nutricional.

Decisiones:

Dadas las consideraciones, observaciones anteriores y sustentación por parte del operador se aprueba la modificación del presupuesto por disminución de cupos para el mes de julio de 2026, del contrato de aporte 15006892025. Quedando un presupuesto proyectado para ejecución en el mes en mención de \$705.416.629, así:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PROCESO
MEJORA E INNOVACION

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 15 de 15

NOTAS DE LA INFORMACIÓN DETALLADA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	Total
1. GASTOS DIRECTOS HOGAR SUSTITUTO: SUBTOTAL	\$ 9.509.119	\$ 489.612.615	\$ 489.612.615	\$ 489.612.615	\$ 489.612.615	\$ 489.612.615	\$ 489.612.615	\$ 418.601.179	\$ 3.365.785.988
BECA	\$ 3.357.119	\$ 203.688.615	\$ 203.688.615	\$ 203.688.615	\$ 203.688.615	\$ 203.688.615	\$ 203.688.615	\$ 172.362.154	\$ 1.397.850.963
CUOTA SOSTENIMIENTO	\$ 6.152.000	\$ 285.924.000	\$ 285.924.000	\$ 285.924.000	\$ 285.924.000	\$ 285.924.000	\$ 285.924.000	\$ 246.239.025	\$ 1.967.935.025
2. NOTAS GASTOS DOTACIÓN, EMERGENCIA Y ADICIONES: SUBTOTAL	\$ 2.041.040	\$ 106.319.239	\$ 106.319.239	\$ 106.319.239	\$ 107.319.239	\$ 174.777.155	\$ 107.319.239	\$ 98.879.119	\$ 809.293.509
Dotación Escolar	\$ 629.173	\$ 42.253.726	\$ 42.253.726	\$ 42.253.726	\$ 42.253.726	\$ 42.253.726	\$ 42.253.726	\$ 5.789.729	\$ 259.941.258
Dotación Personal	\$ 629.173	\$ 42.253.726	\$ 42.253.726	\$ 42.253.726	\$ 42.253.726	\$ 42.253.726	\$ 42.253.726	\$ 52.107.561	\$ 306.259.090
Dotación Básica (Aplica por reposición o adición al contrato)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 59.457.916	\$ -	\$ -	\$ 59.457.916
Gastos de Emergencia	\$ 782.694	\$ 21.126.863	\$ 21.126.863	\$ 21.126.863	\$ 21.126.863	\$ 21.126.863	\$ 21.126.863	\$ 35.996.905	\$ 163.540.777
Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Centro de Costo 112)	\$ -	\$ 684.924	\$ 684.924	\$ 684.924	\$ 1.684.924	\$ 9.684.924	\$ 1.684.924	\$ 4.984.924	\$ 20.094.468
Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro de Costo 111)						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Dotación de unidades aplicativas (Centro costos 114)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Encuentros Familiares (Hogar Sustituto Tutor)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros gastos (Otros ingresos)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Dotación Obsequio de Cumpleaños	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Dotación Celebración Decembrina	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo Común (Dotación - Emergencias)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3. NOTAS TALENTO HUMANO SUBTOTAL	\$ 5.960.591	\$ 137.905.863	\$ 137.905.863	\$ 137.905.863	\$ 137.905.863	\$ 137.905.863	\$ 137.905.863	\$ 143.705.860	\$ 977.101.629
salario	\$ -	\$ 6.018.573	\$ 6.018.573	\$ 6.018.573	\$ 6.018.573	\$ 6.018.573	\$ 6.018.573	\$ 6.018.573	\$ 42.130.011
auxilio de transporte	\$ -	\$ 747.285	\$ 747.285	\$ 747.285	\$ 747.285	\$ 747.285	\$ 747.285	\$ 747.285	\$ 5.230.995
Horas extras y recargo nocturno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Cesantías	\$ -	\$ 563.596	\$ 563.596	\$ 563.596	\$ 563.596	\$ 563.596	\$ 563.596	\$ 563.596	\$ 3.945.172
Vacaciones	\$ -	\$ 250.974	\$ 250.974	\$ 250.974	\$ 250.974	\$ 250.974	\$ 250.974	\$ 250.974	\$ 1.756.818
Prima de servicios	\$ -	\$ 563.596	\$ 563.596	\$ 563.596	\$ 563.596	\$ 563.596	\$ 563.596	\$ 563.596	\$ 3.945.172
Intereses de cesantías	\$ -	\$ 67.659	\$ 67.659	\$ 67.659	\$ 67.659	\$ 67.659	\$ 67.659	\$ 67.656	\$ 473.610
Aportes parafiscales (SENA, Icbf y Caja de compensación)	\$ -	\$ 541.672	\$ 541.672	\$ 541.672	\$ 541.672	\$ 541.672	\$ 541.672	\$ 541.672	\$ 3.791.704
Aportes salud, pensión y ARL	\$ -	\$ 1.296.639	\$ 1.296.639	\$ 1.296.639	\$ 1.296.639	\$ 1.296.639	\$ 1.296.639	\$ 1.296.639	\$ 9.076.473
Honorarios	\$ 5.960.591	\$ 120.304.000	\$ 120.304.000	\$ 120.304.000	\$ 120.304.000	\$ 120.304.000	\$ 120.304.000	\$ 126.104.000	\$ 853.888.591
Dotación trabajadores	\$ -	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 1.050.000
Implementación Sistema Integrado de Gestión	\$ -	\$ 7.401.869	\$ 7.401.869	\$ 7.401.869	\$ 7.401.869	\$ 7.401.869	\$ 7.401.869	\$ 7.401.869	\$ 51.813.083
Otros gastos (Otros ingresos)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3.2 GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIO	\$ -	\$ 54.407.646	\$ 54.407.646	\$ 54.407.646	\$ 54.407.646	\$ 54.407.646	\$ 54.407.646	\$ 44.230.471	\$ 370.676.344
Recreación	\$ -	\$ 12.428.010	\$ 12.428.010	\$ 12.428.010	\$ 12.428.010	\$ 12.428.010	\$ 12.428.010	\$ 9.300.000	\$ 83.868.060
Servicios públicos		\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 300.000	\$ 3.900.000
Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados		\$ 3.623.400	\$ 3.623.400	\$ 3.623.400	\$ 3.623.400	\$ 3.623.400	\$ 3.623.400	\$ 3.623.400	\$ 25.363.800
Reparación y mantenimiento de dotación institucional		\$ 285.714	\$ 285.714	\$ 285.714	\$ 285.714	\$ 285.714	\$ 285.714	\$ 500.000	\$ 2.214.284
Papelería		\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 900.000	\$ 36.900.000
Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas		\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ 15.400.000
Aseo		\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 800.000	\$ 6.800.000
Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes		\$ 10.900.193	\$ 10.900.193	\$ 10.900.193	\$ 10.900.193	\$ 10.900.193	\$ 10.900.193	\$ 6.000.000	\$ 71.401.158
Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)		\$ 2.966.830	\$ 2.966.830	\$ 2.966.830	\$ 2.966.830	\$ 2.966.830	\$ 2.966.830	\$ 3.200.000	\$ 21.000.980
Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)		\$ 1.142.857	\$ 1.142.857	\$ 1.142.857	\$ 1.142.857	\$ 1.142.857	\$ 1.142.857	\$ 1.000.000	\$ 7.857.142
Servicio de contabilidad		\$ 12.612.613	\$ 12.612.613	\$ 12.612.613	\$ 12.612.613	\$ 12.612.613	\$ 12.612.613	\$ 16.307.071	\$ 91.982.749
Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)		\$ 648.029	\$ 648.029	\$ 648.029	\$ 648.029	\$ 648.029	\$ 648.029	\$ 100.000	\$ 3.988.171
Otros gastos (Otros ingresos)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1. Si necesita añadir hojas, agregue las que necesite al momento (TOTALES	\$ 17.510.790	\$ 788.245.363	\$ 788.245.363	\$ 788.245.363	\$ 789.245.363	\$ 856.703.279	\$ 789.245.363	\$ 705.416.629	\$ 5.522.857.470

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

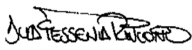
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 16 de 15

Se aclara que los cargos adicionales de coordinador y auxiliar contable para la ciudad de Tunja ya habían sido aprobados por la supervisión de acuerdo con acta de 26 de mayo de 2026, los cuales continúan para la presente modificación contractual.

Siendo las 12:00 p.m., se da por terminada la reunión, se deja constancia escrita en la presente acta, la cual es leída y se firma en señal de aprobación.

Compromisos / tareas		Responsables	Fechas
Realizar el seguimiento y dar cumplimiento a la ejecución del presupuesto del contrato de aporte 15006892025 de acuerdo con lo aprobado en la siguiente acta.		Supervisión del contrato y Operador.	31/07/2026
FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Aura Yessenia Rincón Ortega	Supervisor del Contrato	ICBF	
Eliana Marcela Reyes Corredor	Apoyo Financiero	ICBF	
Maria Carolina Perdomo Galindo	Representante Legal	Corporación Infancia y Desarrollo	
Diana Rocio Diaz Vega	Analista Contable	Corporación Infancia y Desarrollo	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

NOTAS AL PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE APOORTE No. 15006892025

DEL 01 DE JULIO DEL 2026 AL 31 DE JULIO DEL 2026.

La **CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO** identificada con NIT 830.082.544 – 7 cuenta con un debido software contable multiusuarios denominado SIIGO legalmente adquirido por la empresa INFORMATICA Y GESTION. El registro de la información contable del contrato 15006892025 se registrará con el centro de costos 265 que permite reportar la contabilidad del contrato en forma separada e independiente. La contabilidad está discriminada por fuentes y rubros de conformidad con las normas internacionales NIIF. Preparara sus Estados Financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas en adelante NIIF para PYMES.

Para la elaboración del presente presupuesto se ha tenido en cuenta el Componente Financiero estructurado en el punto 3.13.1 definido en el Manual Operativo Modalidad de Acogimiento Familiar – Hogar Sustituto MO4.P versión 2 de 08/07/2022.

INGRESOS

El valor del contrato inicial es de \$5.600.389.277 (Cinco mil seiscientos millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y siete pesos M/cte.) destinado a la atención de 292 cupos, 178 cupos en la modalidad de vulneración y 114 cupos en la modalidad de discapacidad. Para el presente contrato, en el mes de Julio se presenta una disminución de cupos por valor de \$ 88.014.249 (Ochenta y ocho millones catorce mil doscientos cuarenta y nueve pesos M/cte.) destinado a la atención de 259 cupos. 155 cupos en la modalidad de vulneración y 104 cupos en la modalidad de discapacidad.

1

VIGENCIA	MODALIDAD	VALOR CUPO	CUPOS CONTRATADOS	MESES	TOTAL
2026	Vulneración	\$ 2.460.588	155	1	\$ 381.391.140
	Discapacidad	\$ 3.142.072,5	104	1	\$ 326.775.540
	Total		259		\$ 708.166.680

El valor del presupuesto será distribuido teniendo en cuenta la Información valor cupo y Beca para Hogares Sustitutos para la vigencia 2026 de la siguiente manera:

	VIGENCIA	MODALIDAD	VALOR	CUPOS	MESES	TOTAL
Beca	2026	Vulneración	\$ 583.635	155	1,00	\$ 90.463.425
		Discapacidad	\$ 875.452,5	104	1,00	\$ 91.047.060
	TOTAL			259		\$ 181.510.485
Cuota de Sostenimiento	2026	Vulneración	\$ 930.000	155	1,00	\$ 144.150.000
		Discapacidad	\$ 1.056.000	104	1,00	\$ 109.824.000
	TOTAL			259		\$ 253.974.000
Dotaciones y Emergencia	2026	Vulneración	\$ 334.953	155	1,00	\$ 51.917.715
		Discapacidad	\$ 403.620	104	1,00	\$ 41.976.480
	TOTAL			259		\$ 93.894.195
Gastos Operativos	2026	Vulneración	\$ 612.000	155	1,00	\$ 94.860.000
		Discapacidad	\$ 807.000	104	1,00	\$ 83.928.000
	TOTAL			259		\$ 178.788.000
TOTAL INGRESOS						\$ 708.166.680

GASTOS

NOTA 1 – RUBRO 2101 BECA: El valor de la beca corresponde al reconocimiento económico por desarrollo del rol entregado a la madre o padre sustituto(a) y el valor presupuestado para este contrato es de \$181.510.485 (Ciento ochenta y un millones quinientos diez mil cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos M/cte) teniendo en cuenta lo relacionado en el por el manual operativo respecto a este rubro:

“Según lo establece el artículo 36 Ley 1607 de 2012, la BECA es un reconocimiento económico de hasta (1) SMLMV que se entrega a la madre o padre sustitutos como retribución a su labor solidaria.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 3444 del 2016, se entrega a las madres o padres sustitutos una beca correspondiente a cinco (05) días de SMLMV, si la madre o padre sustitutos, a pesar de tener habilitado su Hogar, no tuvo ubicación de niñas, niños o adolescentes durante el mes. Este recurso se entrega mes vencido, durante los primeros diez (10) días calendario del mes.”

Este clasificador presenta una disminución por \$9.148.331 (Nueve millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos treinta y un pesos M/cte), por concepto de traslados del rubro de Transporte personal institucional a los rubros de honorarios y Servicio contable mediante aprobación del día 26 de mayo de 2026.

La distribución de la beca por municipios se establece de acuerdo a los cupos contratados para cada uno de la siguiente manera:

MODALIDAD	MUNICIPIO	CUPOS	VALOR BECA	MESES	VALOR BECA
			2026	2026	
Discapacidad	Tunja	21	\$ 875.452,50	1,00	18.384.503
Vulneración	Tunja	65	\$ 583.635	1,00	37.936.275
Discapacidad	Sogamoso	22	\$ 875.452,50	1,00	19.259.955
Vulneración	Sogamoso	35	\$ 583.635	1,00	20.427.225
Discapacidad	Moniquira	7	\$ 875.452,50	1,00	6.128.168
Vulneración	Moniquira	13	\$ 583.635	1,00	7.587.255
Discapacidad	Chiquinquirá	29	\$ 875.452,50	1,00	25.388.123
Vulneración	Chiquinquirá	28	\$ 583.635	1,00	16.341.780
Discapacidad	Saboya	24	\$ 875.452,50	1,00	21.010.860
Vulneración	Saboya	14	\$ 583.635	1,00	8.170.890
Discapacidad	San Miguel de Sema	1	\$ 875.452,50	1,00	875.453
TOTAL		259		1,00	181.510.485

NOTA 2 – RUBRO 2102 CUOTA DE SOSTENIMIENTO: La cuota de sostenimiento corresponde al valor entregado a la madre o padre sustituto(a) el cual debe estar destinado a: Alimentación NNA (5 tiempos de comida), elementos de aseo e higiene personal NNA, transporte urbano NNA y útiles escolares ocasionales NNA. El valor de la cuota de sostenimiento presupuestado para este contrato es de \$253.974.000 (Doscientos cincuenta y tres millones novecientos setenta y cuatro mil pesos M/cte.).

Este clasificador presenta una disminución por \$7.734.975 (Siete millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos M/cte), por concepto de valor correspondiente a la dotación básica la cual se había proyectado durante los 7 meses.

El valor se distribuye entre los municipios teniendo en cuenta los cupos atendidos en cada uno de la siguiente manera:

MODALIDAD	MUNICIPIO	CUPOS	MESES		VALOR CUOTA DE SOSTENIMIENTO
			2026	2026	
Discapacidad	Tunja	21	\$ 1.056.000	1,00	22.176.000
Vulneración	Tunja	65	\$ 930.000	1,00	60.450.000
Discapacidad	Sogamoso	22	\$ 1.056.000	1,00	23.232.000
Vulneración	Sogamoso	35	\$ 930.000	1,00	32.550.000
Discapacidad	Moniquira	7	\$ 1.056.000	1,00	7.392.000
Vulneración	Moniquira	13	\$ 930.000	1,00	12.090.000
Discapacidad	Chiquinquirá	29	\$ 1.056.000	1,00	30.624.000
Vulneración	Chiquinquirá	28	\$ 930.000	1,00	26.040.000
Discapacidad	Saboya	24	\$ 1.056.000	1,00	25.344.000
Vulneración	Saboya	14	\$ 930.000	1,00	13.020.000
Discapacidad	San Miguel de Sema	1	\$ 1.056.000	1,00	1.056.000
TOTAL		259		1,00	253.974.000

NOTA 3 – RUBRO 2201 DOTACION ESCOLAR: El valor de la dotación escolar corresponde a los elementos que se entrega al NNA por ingreso al sistema educativo y reposición por necesidad. El valor presupuestado para este contrato es de \$5.789.729 (Cinco millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos veintinueve pesos M/cte.) Esta dotación incluye los insumos y materiales requeridos para el desarrollo de las actividades académica, y así garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Concepto	Descripción	valor	% estimado
Lista escolar	Útiles requeridos por grado según lista oficial	\$ 2.315.892	40%
Uniforme escolar	Uniforme completo (prendas según institució	\$ 2.315.892	40%
Dotacion por estimulacion	Material de estimulacion	\$ 1.157.946	20%
TOTAL		\$ 5.789.729	

NOTA 4 – RUBRO 2202 DOTACION PERSONAL: El valor de la dotación personal corresponde a los elementos que se entrega al NNA al momento de su ubicación en un hogar sustituto, por reposición o necesidad. El valor presupuestado para este contrato es de \$52.107.561 (Cincuenta y dos millones ciento siete mil quinientos sesenta y un pesos M/cte.)

4

Concepto	Descripción	valor	% estimado
Dotacion Inicial	Ingreso beneficiario	\$ 15.632.269	30%
Dotacion por reposicion	Dotacion	\$ 36.475.293	70%
TOTAL		\$ 52.107.561	

NOTA 6 – RUBRO 2204 GASTOS DE EMERGENCIA: El valor presupuestado por este rubro de acuerdo a la disminución de cupos es \$35.996.905 (Treinta y cinco millones novecientos noventa y seis mil novecientos cinco pesos M/cte.) De acuerdo con lo señalado en el numeral 3.3.2 del manual operativo “Responsabilidades del Centro Zonal, del Operador y de la Entidad Territorial”, el cual corresponde a Atender las solicitudes elevadas por madres o padres sustitutos para cubrir los gastos de emergencia de las niñas, los niños y los adolescentes ubicados en la modalidad cuando se requiera y las veces que sea necesario.

TALENTO HUMANO

El talento humano establecido en el Manual Operativo de Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto versión 2, que define en su sección 4.2 Talento Humano la necesidad de personal calificado en atención integral a la primera infancia para garantizar el desarrollo psicosocial, educativo y nutricional de niños y niñas de 0 a 6 años en hogares sustitutos.

CARGO
Coordinador
Psicólogo(a)
Trabajador(a) Social
Nutricionista
Gestor(a) Caso
Profesional de Area
Auxiliar Administrativo

NOTA 7 – RUBRO 3102 SALARIOS: El valor presupuestado en este rubro para el mes de julio es de \$6.018.573 está destinado al salario y auxilio de transporte de 3 auxiliares administrativos cada uno con un salario básico de \$2.006.191

SALARIO BÁSICO	CANT. AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	MESES	TOTAL
\$ 2.006.191	3	1	\$ 6.018.573

NOTA 8 – RUBRO 3103 AUXILIO DE TRANSPORTE: El valor de \$747.285 presupuestado para el mes de julio en este rubro corresponde al valor del auxilio de transporte para el año 2026 \$249.095 para tres auxiliares administrativos.

AUXILIO DE TRANSPORTE	CANT. AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	MESES	TOTAL
\$ 249.095	3	1	\$ 747.285

NOTA 9 – RUBRO 3105 CESANTIAS: El valor de este rubro \$563.596 presenta corresponde a la provisión de cesantías que determina la ley se debe pagar al trabajador en el momento de la liquidación o consignar al fondo de cesantías según corresponda al terminar el periodo laborado. Esta provisión corresponde al 8.33% del salario básico + el auxilio de transporte, para 3 auxiliares administrativos durante el mes de JULIO.

SALARIO BÁSICO + AUXILIO DE TRANSPORTE	CESANTIAS (8,33% DEL SALARIO MAS AUXILIO DE TRANSPORTE)	CANT. AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	MESES	TOTAL
\$ 2.255.286	\$ 187.865	3	1	\$ 563.596

NOTA 10 – RUBRO 3106 VACACIONES: El valor de este rubro \$250.974 corresponde a la provisión de vacaciones que determina la ley se debe otorgar al trabajador 15 días hábiles por cada año trabajado en caso de que el

trabajador no cumpla el año el valor provisionado debe ser pagado al trabajador en su liquidación. Esta provisión corresponde al 4.17% del salario para 3 auxiliares administrativos durante el mes de julio.

SALARIO BÁSICO	VACACIONES (4,17% DEL SALARIO)	CANT. AUXILIARES ADMINISTRATIVO S	MESES	TOTAL
\$ 2.006.191	\$ 83.658	3	1	\$ 250.974

NOTA 11 – RUBRO 3107 PRIMA DE SERVICIOS: El valor de este rubro \$563.596 corresponde a la provisión de la prima de servicios que determina la ley se debe pagar al trabajador dos veces al año el primer semestre a más tardar el 30 de junio y el segundo semestre a más tardar el 20 de diciembre en caso de que el trabajador se retire antes de llegar a uno de estos plazos el valor provisionado debe ser pagado al trabajador en su liquidación. Esta provisión corresponde al 8.33% del salario + el auxilio de transporte para 3 auxiliares administrativos durante el mes de Julio.

SALARIO BÁSICO + AUXILIO DE TRANSPORTE	PRIMA (8,33% DEL SALARIO MAS AUXILIO DE TRANSPORTE)	CANT. AUXILIARES ADMINISTRATIVO S	MESES	TOTAL
\$ 2.255.286	\$ 187.865	3	1	\$ 563.596

6

NOTA 12 – RUBRO 3108 INTERESES / CESANTIAS: Este rubro por valor de \$67.659 corresponde a la provisión de los intereses de cesantías que determina la ley se debe pagar al trabajador a más tardar el 14 de febrero del siguiente año en caso de que el trabajador finalice contrato antes de llegar a este plazo el valor provisionado debe ser pagado al trabajador en su liquidación. Esta provisión corresponde al 1% del salario + el auxilio de transporte de 3 auxiliares administrativos durante el mes de julio.

SALARIO BÁSICO + AUXILIO DE TRANSPORTE	INTERESES CESANTIAS (1% DEL SALARIO MAS AUXILIO DE TRANSPORTE)	CANT. AUXILIARES ADMINISTRATIVO S	MESES	TOTAL
\$ 2.255.286	\$ 22.553	3	1	\$ 67.659

NOTA 13 – RUBRO 3109 APORTES PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN): El valor de este rubro \$541.672 corresponde al pago de aportes parafiscales. Este valor corresponde al 2% SENA, 3% ICBF Y 4% de Caja de Compensación del salario básico de 3 auxiliares administrativos durante el mes de Julio.

SALARIO BÁSICO	APORTES PARAFISCALES (9% DEL SALARIO)	CANT. AUXILIARES ADMINISTRATIVO S	MESES	TOTAL
\$ 2.006.191	\$ 180.557	3	1	\$ 541.672

NOTA 14 – RUBRO 3110 APORTES SALUD, PENSIÓN Y ARL: El valor de este rubro \$1.296.639 corresponde al pago de seguridad social del trabajador que es responsabilidad al empleador. Este valor corresponde al 12% Fondo de Pensión, 8.5% Salud Y 2.436% de ARL para 3 auxiliares administrativos durante el mes de Julio.

SALARIO BÁSICO	SEGURIDAD SOCIAL (8,5% DE SALUD + 12% DE PENSION + 2,436% DE ARL)	CANT. AUXILIARES ADMINISTRATIVO S	MESES	TOTAL
\$ 2.006.191	\$ 432.213	3	1	\$ 1.296.639

NOTA 15 – RUBRO 3111 HONORARIOS: Para este rubro se presupuestó un valor de \$126.104.000 teniendo en cuenta los roles establecidos por el manual operativo y así mismo la necesidad de Talento Humano para llevar a cabo las acciones del contrato. Es importante resaltar que para la ejecución de este contrato se establecen dos cargos adicionales, teniendo en cuenta el siguiente apartado del manual operativo *“Se podrá contratar con cargo al contrato de aporte, el talento humano adicional 107 que sea estrictamente necesario para la prestación del servicio, previa aprobación del supervisor y cuando se haya dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos exigidos para el desarrollo de la modalidad. Para lo anterior, el operador deberá presentar junto con el presupuesto, un documento con la justificación de cada cargo adicional y las actividades a desarrollar. Así mismo, dicho personal debe cumplir con los requisitos establecidos para el talento humano en este manual”*.

En cumplimiento de lo anterior, se presenta las siguientes justificaciones para la vinculación de los perfiles adicionales:

Coordinador de Modalidad

Teniendo en cuenta el fortalecimiento operativo y administrativo requerido para la adecuada ejecución de la modalidad Hogar Sustituto operada por la Corporación Infancia y Desarrollo en los Centros Zonales de Tunja, Sogamoso, Moniquirá y Chiquinquirá, se considera necesario fortalecer el componente administrativo y técnico mediante la vinculación de un perfil adicional de Coordinador de Modalidad transversal a todos los centros zonales.

El crecimiento en la operación de la modalidad y el aumento de los requerimientos administrativos, contractuales, financieros y logísticos han generado una mayor demanda en los procesos de articulación, seguimiento y control de las actividades desarrolladas en los diferentes centros zonales.

Actualmente, la gestión administrativa implica un volumen considerable de actividades relacionadas con supervisión operativa, seguimiento contractual, control documental, articulación interinstitucional, respuesta a requerimientos, apoyo a equipos interdisciplinarios y coordinación de procesos administrativos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la modalidad.

En consecuencia, se hace necesario fortalecer el equipo administrativo existente con un perfil que permita optimizar los procesos de coordinación y seguimiento, garantizando:

- Mayor capacidad de supervisión y control administrativo de la modalidad.
- Seguimiento oportuno a requerimientos institucionales y contractuales.
- Articulación eficiente entre los diferentes centros zonales y equipos de trabajo.
- Organización y control de procesos administrativos y documentales.
- Mejoramiento en los tiempos de respuesta frente a solicitudes internas y externas.
- Fortalecimiento del acompañamiento operativo y logístico de la modalidad.
- Optimización de procesos de planeación, seguimiento y ejecución administrativa.
- Mejoramiento en los tiempos de entregas de informe técnico administrativo
- Mejoramiento en los tiempos de entrega de obligaciones contractuales

En este sentido, se propone la asignación de un perfil adicional de Coordinador de Modalidad que permita fortalecer la gestión operativa de la modalidad Hogar Sustituto y responder de manera eficiente a las necesidades administrativas derivadas de su ejecución territorial.

Formación académica: Es un profesional graduado, con título otorgado por una institución universitaria legalmente reconocida en Colombia por la Autoridad competente para ello. Debe contar mínimo con dos (2) años de experiencia profesional certificada en la implementación o desarrollo de programas, proyectos o servicios de protección integral. Es el profesional encargado de liderar acciones que cualifican el proceso de atención en el desarrollo de la modalidad

Experiencia: Experiencia mínima en coordinación administrativa o social, manejo operativo, supervisión de procesos, gestión documental y articulación institucional, preferiblemente en programas sociales o modalidades de atención del ICBF.

Tipo de contratación: Orden de prestación de servicios

Valor de rubro mensual: 5.800.000

Competencias requeridas:

- Liderazgo y capacidad de coordinación.
- Planeación y seguimiento operativo.
- Gestión administrativa y documental.
- Manejo de herramientas ofimáticas.
- Capacidad de articulación interinstitucional.
- Organización y control de procesos.
- Trabajo en equipo y manejo de personal.

La vinculación de este perfil permitirá fortalecer los procesos Técnicos y administrativos y operativos de la modalidad, garantizando una mejor articulación territorial, mayor eficiencia en la gestión institucional y una adecuada respuesta a las necesidades derivadas de la operación de Hogar Sustituto en los diferentes centros zonales.

Estadística de aumento de cargar:

Durante el último año se ha evidenciado un incremento considerable en la carga operativa y administrativa asociada a la modalidad, reflejada en el aumento de procesos de seguimiento, articulación y control territorial. Frente al año anterior, se identifican las siguientes variaciones:

- Incremento del 45% en requerimientos administrativos y operativos generados desde los cuatro centros zonales.
- Aumento del 38% en procesos de seguimiento contractual y revisión documental.
- Incremento del 42% en solicitudes de articulación interinstitucional
- Aumento aproximado del 35% en actividades de supervisión y seguimiento a equipos interdisciplinarios y hogares sustitutos.
- Incremento del 40% en consolidación de reportes operativos y seguimiento de cumplimiento de metas contractuales.
- Aumento aproximado de 35% en cargues de soportes de obligaciones contractuales

Profesional SIM

La operación de la modalidad requiere la administración permanente de un alto volumen de información relacionada con el ingreso, permanencia, traslado y egreso de los niños, niñas, adolescentes y mayores de edad con discapacidad beneficiarios del servicio, información que debe ser registrada de manera oportuna y con altos estándares de calidad en el Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF y en las diferentes plataformas institucionales definidas para la ejecución del contrato.

9

- Registrar la confirmación de los ingresos y egresos de cada beneficiario en el Sistema de Información Misional- SIM del ICBF o cualquier otro sistema de Registro que habilite el ICBF, cuando hayan sido remitidos por la Autoridad Administrativa Competente.
- Recibir, clasificar, registrar y archivar documentos digitales.
- Implementar acciones para proteger, preservar y administrar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información, así como la seguridad digital y la gestión de la continuidad de la operación
- Diligenciar, actualizar y verificar bases de datos o plataformas institucionales como Google Drive, entre otros.
- Realizar actualización permanente de la información que corresponde a la disponibilidad de cupos en las unidades de servicio que administra la entidad.
- Establecer los medios informáticos para llevar el control de la información de todas las niñas, los niños y los adolescentes ubicados en la modalidad, en cuanto a cada caso en particular, en tanto se requiere el proceso de atención responda a sus
- Crear y realizar seguimiento a herramientas de información que faciliten la consolidación y manejo de la información
- Generar bases de datos de los beneficiarios de los beneficiarios que deben recibir bono de cumpleaños, dotación por estimulación, dotación por reposición, dotación básica y escolar.
- Informar cualquier novedad administrativa que afecte el desarrollo del contrato.

- Apoyar a otras áreas de la entidad en actividades que requieran soporte, en cuanto a herramienta de monitoreo Looker

Formación académica: Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica y a fines Experiencia:

Experiencia: Profesional mínima de dos (2) años de experiencia en Gestión de datos

Tipo de contratación: Orden de prestación de servicios.

Valor del rubro mensual: \$4.000.000.

AUXILIAR PRIMERA INFANCIA

De conformidad con las competencias asignadas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por el Decreto 1090 de 2015 y el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006, art. 33), se requiere un Técnico en Primera Infancia para los municipios de Chiquinquirá, Sogamoso, Moniquirá y Tunja, bajo el contrato de aporte No. 15006892025 con el fin de fortalecer el proceso de atención en la modalidad de Hogar Sustituto. Esta solicitud se fundamenta en el perfil normativo de talento humano establecido en el Manual Operativo de Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto versión 2, que define en su sección 4.2 Talento Humano la necesidad de personal calificado en atención integral a la primera infancia para garantizar el desarrollo psicosocial, educativo y nutricional de niños y niñas de 0 a 6 años en hogares sustitutos.

El perfil del Técnico en Primera Infancia, regulado por la Resolución 1411 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional art. 9 y los Lineamientos Técnicos para la Atención Integral a la Primera Infancia (ICBF, LM5 v3), exige competencias en desarrollo infantil, estrategias pedagógicas lúdicas, protección de derechos y entornos seguros, alineadas con el Decreto 4875 de 2011 y la Ley 1804 de 2016. En el contexto del proceso de atención en Hogar Sustituto, el Manual Operativo versión 2 (capítulo 5.3, Atención Especializada) establece explícitamente la intervención de este perfil para:

Monitoreo del desarrollo integral, acompañamiento a cuidadores sustitutos en prácticas socioculturales y evaluación de interacciones socioemocionales, previniendo riesgos en niños separados de sus familias biológicas desde un enfoque pedagógico.

El Manual Operativo de acogimiento familiar hogar sustituto (Sección 4.2) establece que este perfil es esencial para ejecutar:

- Planes individualizados de estimulación temprana, evaluando mensualmente el progreso en áreas cognitivas, motoras y socioemocionales mediante herramientas como la Ruta Integral de Atenciones (RIA).
- Realiza capacitaciones continuas a cuidadores en higiene, nutrición y manejo de conductas, previniendo desatenciones y alineado con el interés superior del niño (art. 9, Ley 1098/2006).
- Apoyar a el equipo interdisciplinario para espacios de fortalecimiento técnicos y especializados a niños y niñas 0 a 6 años y/o cuidadores.

El personal contratado por prestación de servicios es el siguiente:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRE	ROL	PERFIL DE FORMACION	HONORARIOS	MESES	TOTAL
BOYACA	Chiquinquirá, Saboyá	33377350	Anyi Viviana Cadena Burgos	Coordinador Modalidad	Especialista En Educación E Intervención Para La	\$ 5.800.000	1	\$ 5.800.000
BOYACA	Sogamoso	1049642530	Karen Lorena Ruiz Fernandez	Coordinador Modalidad	Especialista En Educación E Intervención Para La	\$ 5.336.000	1	\$ 5.336.000
BOYACA	Transversal a todos municipios	1049627036	Edwin Jeovanny Cuervo Caro	Coordinador Modalidad	Economista	\$ 5.800.000	1	\$ 5.800.000
BOYACA	Tunja -Moniquira	33701617	Eliana Lisbeth Zambrano Garcia	Coordinador Modalidad	Especialista En Desarrollo Integral De La Infancia Y La	\$ 5.800.000	1	\$ 5.800.000
TOTAL COORDINADORES								\$ 22.736.000
BOYACA	Chiquinquirá, Saboyá	1049649767	Eliana Camila Rincon Rodriguez	Gestor De Caso	Trabajadora Social	\$ 3.360.000	1	\$ 3.360.000
BOYACA	Tunja -Moniquira	1049631647	Lina Catherine Cely González	Gestor De Caso	Trabajadora Social - Especialista En Educación E Intervención Para La Primera Infancia	\$ 4.000.000	1	\$ 4.000.000
BOYACA	Chiquinquirá, Saboyá	1049611907	YUDY ANGELICA ROJAS CARO	Gestor De Caso	Trabajadora Social	\$ 4.000.000	1	\$ 4.000.000
BOYACA	Chiquinquirá, Saboyá	1049655740	Nathalia Andrea Cano Gerena	Gestor De Caso	Especialista En Pedagogía De Los Derechos Humanos	\$ 4.000.000	1	\$ 4.000.000
BOYACA	Tunja -Moniquira	1053339898	Vivian Luceidy Bonilla Castro	Gestor De Caso	Psicóloga	\$ 4.000.000	1	\$ 4.000.000
BOYACA	Sogamoso	1057598848	Dora Yani Arguello Montañez	Gestor De Caso	Trabajadora Social	\$ 4.000.000	1	\$ 4.000.000
TOTAL GESTORES DE CASO								\$ 23.360.000
BOYACA	Chiquinquirá, Saboyá	1053325748	Yenny Dayana Medina Duque	Nutricionista	Nutricionista Dietista- Especialista En Desarrollo Integral De La Infancia Y La	\$ 4.300.000	1	\$ 4.300.000
BOYACA	Tunja -Moniquira	1007454325	JADDY STEFANY RONDEROS CARVAJAL	Nutricionista	Nutricionista Dietista	\$ 4.300.000	1	\$ 4.300.000
BOYACA	Sogamoso	1007469614	Angie Mileydi Vega Padilla	Nutricionista	Nutricionista Dietista	\$ 3.956.000	1	\$ 3.956.000
TOTAL NUTRICIONISTAS								\$ 12.556.000
BOYACA	Sogamoso	1049613302	Erika Alejandra Rodríguez Espitia	Profesional De Área	Psicóloga	\$ 3.600.000	1	\$ 3.600.000
BOYACA	Chiquinquirá, Saboyá	1053335779	Leidy Lorena Sierra Ruiz	Profesional De Área	Pregado Psicólogo	\$ 3.600.000	1	\$ 3.600.000
BOYACA	Chiquinquirá, Saboyá	1053330824	Gina Paola Ortegón Mora	Profesional De Área	Docente en pedagogía infantil ay especialista en infancia y	\$ 3.600.000	1	\$ 3.600.000
BOYACA	Tunja -Moniquira	1055333610	Paula Daniela Suarez Cifuentes	Profesional De Área	Psicología y especialista en seguridad y salud en	\$ 3.600.000	1	\$ 3.600.000
TOTAL PROFESIONALES DE AREA								\$ 14.400.000
BOYACA	Tunja	1049642000	Maria Fernanda Forero Rojas	Profesional SIM	Ingeniera Electronica	\$ 4.000.000	1	\$ 4.000.000
TOTAL PROFESIONAL SIM								\$ 4.000.000
BOYACA	Tunja -Moniquira	1049630312	Adriana Patricia Cuevas Corredor	Psicólogo	Psicóloga	\$ 3.276.000	1	\$ 3.276.000
BOYACA	Chiquinquirá, Saboyá	23500407	Claudia Azucena Rodriguez Ibague	Psicólogo	Psicóloga Especialista En Derecho De Familia	\$ 3.900.000	1	\$ 3.900.000
BOYACA	Sogamoso	1049625417	Diana Carolina Higuera Pérez	Psicólogo	Psicóloga	\$ 3.900.000	1	\$ 3.900.000
		40038426	RA YANNET GUERRERO SANCHEZ	Psicólogo	Psicólogo	\$ 3.900.000	1	\$ 3.900.000
BOYACA	Tunja -Moniquira	1049616084	JEIMY NATHALY BAUTISTA CHAPARRO	Psicólogo	Psicólogo	\$ 3.900.000	1	\$ 3.900.000
BOYACA	Chiquinquirá, Saboyá	1049645151	KAREN GISELA SARMIENTO ROJAS	Psicólogo	PREGADO EN PSICOLOGIA Y MAGISTER EN DERECHOS HUMANOS	\$ 3.900.000	1	\$ 3.900.000
TOTAL PSICOLOGO								\$ 22.776.000
BOYACA	Chiquinquirá, Saboyá	1049657341	Anghela Maria Arias Diaz	Trabajador Social	Trabajadora Social	\$ 3.900.000	1	\$ 3.900.000
BOYACA	Sogamoso	1049655851	Kimberly Karoline Gamez Acuña	Trabajador Social	Trabajadora Social Especialista En Educación E Intervención Para La Primera Infancia	\$ 3.900.000	1	\$ 3.900.000
	Tunja -Moniquira	1049647138	DAVID FELIPE VARGAS ALVAREZ	Trabajador Social	Trabajador Social	\$ 3.900.000	1	\$ 3.900.000
BOYACA	Tunja -Moniquira	1049636347	Yessica Alejandra Cely Piña	Trabajador Social	Trabajadora Social	\$ 3.276.000	1	\$ 3.276.000
BOYACA	Tunja -Moniquira	1049640802	Magaly Del Carmen Cely Carreño	Trabajador Social	Trabajadora Social	\$ 3.900.000	1	\$ 3.900.000
BOYACA	Chiquinquirá, Saboyá	1049656572	Yesica Tatiana Cuchivaguen Rodriguez	Trabajador Social	Trabajadora Social	\$ 3.900.000	1	\$ 3.900.000
TOTAL TRABAJADOR SOCIAL								\$ 22.776.000
BOYACA	Transversal a todos los municipios	46677318	MARIELA SANCHEZ BELTRAN	AUXILIAR DE PRIMERA INFANCIA	TECNICO EN PRIMERA INFANCIA	\$ 3.500.000	1	\$ 3.500.000
TOTAL AUXILIAR PRIMERA INFANCIA								\$ 3.500.000
TOTAL HONORARIOS								\$ 126.104.000

NOTA 16 – RUBRO 3112 DOTACION TRABAJADORES: Para el mes de Julio este rubro se presupuestó un valor de \$150.000 para la entrega de dotación a 3 auxiliares administrativos vinculados bajo contrato laboral, para los cuales la ley exige se entregue una dotación que consta de zapatos y ropa de trabajo y debe ser entregada cada cuatro meses a los empleados que lleven más de tres meses de antigüedad.

DOTACION	CANT. AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	MESES	TOTAL
\$ 50.000	3	1	\$ 150.000

NOTA 17 – RUBRO 3113 IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: En este rubro se presupuestó un valor de \$7.461.869 para la contratación de dos personas encargadas de velar por la seguridad de las instalaciones y personal que hacen parte del contrato. con las siguientes condiciones:

ROL	HONORARIOS	MESES	TOTAL
Profesional de SST	\$ 4.400.000	1	4.400.000
Apoyo SST	\$ 3.001.869	1	3.001.869
TOTAL HONORARIOS			7.401.869

12

A continuación se relaciona la justificación de cada uno de los cargos:

1. PROFESIONAL (SST)

El Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo garantizara la implementación, dirección, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la ejecución del proyecto. Las actividades para este cargo son:

- Diseñar, implementar y actualizar el SG-SST aplicable al proyecto.
- Realizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Formular e implementar planes de intervención y control.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales.
- Supervisar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad y seguridad industrial.
- Liderar capacitaciones y procesos de inducción en SST.
- Investigar incidentes y accidentes de trabajo y formular acciones correctivas.
- Atender requerimientos de la supervisión, ARL y entes de control.
- Elaborar y presentar informes técnicos en materia de SST.

2. AUXILIAR (SST)

El Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo apoyara la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la mitigación de riesgos laborales durante la ejecución del proyecto. Las actividades para este cargo son:

- Apoyar la identificación y control de riesgos asociados a las actividades del proyecto.
- Verificar el cumplimiento de protocolos de seguridad.
- Apoyar capacitaciones y socializaciones en temas de SST.
- Hacer seguimiento al uso adecuado de elementos de protección personal.
- Mantener actualizada la documentación del SG-SST relacionada con el proyecto.

NOTA 18 – RUBRO 3203 RECREACION: Para este rubro se estableció un valor de \$9.300.000 (Nueve millones trescientos mil pesos M/cte.) para actividades de los beneficiarios de los centros zonales a desarrollarse.

NOTA 19 – RUBRO 3204 SERVICIOS PUBLICOS: Para este rubro se estableció un valor de \$300.000, para el pago de energía eléctrica, servicio de acueducto y alcantarillado, servicio de gas y servicio de internet para la sede. Este valor se calcula teniendo en cuenta que en los contratos anteriores en algunos meses los servicios públicos costaban alrededor de \$300.000 pesos mensuales.

NOTA 20 – RUBRO 3205 UTILIZACION DE INSTALACIONES EN AMBIENTES SANOS Y ADECUADOS Para este rubro se estableció un presupuesto de \$3.623.400, de acuerdo al valor comercial del inmueble:

VALOR COMERCIAL 2026	1% DEL VALOR COMERCIAL	MESES	TOTAL
\$ 362.340.000	\$ 3.623.400	1	\$ 3.623.400

13

NOTA 21 – RUBRO 3206 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DOTACION INSTITUCIONAL: Para este rubro se estableció un presupuesto de \$500.000 para el mantenimiento y reparación de la dotación que si bien pertenece a LA CID está destinado al uso exclusivo de las actividades el contrato y teniendo en cuenta lo descrito en el instructivo del formato financiero: *“Gasto que cubre el mantenimiento o reparación de los elementos de dotación institucional que aporta el contratista para el desarrollo de la atención. (La dotación institucional debe aportarla el operador y no puede cargarse a ningún clasificador del costo establecido para las modalidades de atención). No se reconoce el alquiler de la dotación institucional con los recursos del contrato de aporte (La dotación institucional debe aportarla el operador y no puede cargarse a ningún clasificador del costo establecido para las modalidades de atención)”*.

NOTA 22 – RUBRO 3207 PAPELERIA: Para este rubro se estableció un presupuesto de \$900.000 que corresponde a la adquisición de: Resmas de papel, AZ, arriendo impresora, tóner de impresora, carpetas para archivo, cajas de archivo, ganchos legajadores, lapiceros, lápices, borradores, tajalápiz, pegante en barra y demás materiales que permitan llevar a cabo las acciones administrativas y operativas del contrato y así mismo la correcta custodia de los documentos que sustenten la ejecución del contrato.

NOTA 23 – RUBRO 3208 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INSTALACIONES LOCATIVAS: Para este rubro se estableció un presupuesto de \$2.200.000 recurso con el que se contempla mantener de manera idónea las instalaciones de LA CID establecidas para la prestación de los servicios de la modalidad de Hogares Sustitutos.

NOTA 24 – RUBRO 3209 ASEO: Para este rubro se presupuestó un valor de \$800.000 teniendo en cuenta un el cual corresponde la contratación de una persona para realizar labores de aseo en la sede dos días a la semana y la compra de los implementos de aseo.

NOTA 25 – RUBRO 3210 TRANSPORTE PERSONAL INSTITUCIÓN PARA VISITAS DOMICILIARIAS A LOS HOGARES Y/O TRASLADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: Para este valor se estableció un valor de \$6.000.000, este valor será destinado al apoyo de movilización a los profesionales para que puedan llevar a cabo las respectivas actividades de su rol, dependiendo la demanda de acciones de cada rol.

NOTA 26– RUBRO 3211 GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (4 POR MIL): Para este rubro se establece un valor de \$3.200.000 este valor se determinó teniendo en cuenta el 4x1000 del total del contrato, que equivale a los pagos que se realizaran.

NOTA 27 – RUBRO 3212 GASTOS BANCARIOS Para este rubro se determinó un presupuesto de \$1.000.000 teniendo en cuenta que en el contrato existen cobros altos por los movimientos que se manejan de los rubros del contrato.

NOTA 28 – RUBRO 3213 SERVICIO DE CONTABILIDAD: Para este rubro se presupuestó un valor de \$16.307.071 teniendo en cuenta 4 personas contratadas, contador Yezid Fernando Culma Ortiz, analista contable Diana Rocío Díaz Vega, Auxiliar contable Jorge Andres Soler Bohorquez y auxiliar de compras Natali Valentina Corredor. La presente ampliación garantiza la continuidad del proyecto al mantener el mismo equipo profesional técnico y operativo del contrato principal. En el presente presupuesto se indexa los valores vigentes para dichos cargos e incorpora, como novedad operativa, la inclusión de un Auxiliar Contable para la ciudad de Tunja

14

CARGO	VALOR MENSUAL	CANTIDAD	MESES	TOTAL
CONTADOR	\$ 4.545.000	1	1	\$ 4.545.000
AUXILIAR CONTABLE	\$ 3.695.315	1	1	\$ 3.695.315
ANALISTA CONTABLE	\$ 4.284.756	1	1	\$ 4.284.756
AUXILIAR DE COMPRAS	\$ 3.782.000	1	1	\$ 3.782.000
TOTAL		4	2	\$ 16.307.071

A continuación se relaciona la justificación de cada uno de los cargos:

1. CONTADOR

Se requiere un Contador Público con el fin de garantizar la correcta aplicación de principios contables, la validación de la información financiera y el cumplimiento de obligaciones tributarias y normativas asociadas al proyecto. Las actividades para este cargo son:

- Certificar estados financieros e informes contables requeridos por la supervisión.
- Validar el registro contable realizado por el Analista Contable.
- Garantizar el cumplimiento de obligaciones fiscales y parafiscales.

- Elaboración de informes financieros

2. ANALISTA CONTABLE

Con el fin de garantizar el adecuado registro, análisis y control de la información financiera del contrato, las actividades para este cargo son:

- Realizar el registro oportuno y detallado de las operaciones contables derivadas de la ejecución contractual.
- Efectuar conciliaciones bancarias y control de cuentas por pagar y por cobrar.
- Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal
- Garantizar trazabilidad documental y soporte contable para el seguimiento financiero.

3. AUXILIAR DE COMPRAS

Auxiliar de Compras es el encargado de los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución del proyecto, asegurando oportunidad, transparencia y cumplimiento de los procedimientos establecidos. Las actividades para este cargo son:

- Solicitar cotizaciones conforme a los lineamientos del Manual Operativo.
- Elaboración de órdenes de compra y seguimiento a proveedores.
- Verificar cumplimiento de requisitos documentales de los proveedores.
- Controlar tiempos de entrega y recepción de bienes y servicios.
- Organizar y custodiar los soportes documentales del proceso de compras.

15

2. AUXILIAR CONTABLE

- Con el fin de garantizar el adecuado registro, análisis y control de la información financiera del contrato, las actividades para este cargo son:
- Oportunidad y calidad en la revisión de informes financieros.
- Seguimiento adecuado a la ejecución presupuestal de la modalidad
- Consolidación y validación de soportes contables
- Cumplimiento de cronogramas de entrega y requerimientos institucionales
- Disminución de riesgos asociados a inconsistencias contables y financieras
- Mayor capacidad de acompañamiento administrativo a los centros zonales
- Cumplimiento en los tiempos de entrega de obligaciones financieras

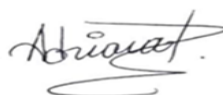
NOTA 29 – RUBRO 3214 OTROS (LO QUE SE REQUIERA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA MODALIDAD):

Para este rubro se presupuestó un valor de \$100.000 teniendo en cuenta los contratos anteriores en los cuales se ha recurrido a este rubro para:

- Transporte de alimento de alto valor nutricional.



María Carolina Perdomo
C.C. 52.264.386
Representante Legal



Adriana Patricia Zapata
Revisor Fiscal
T.P. 83.545-T